



CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de Julio de 2023. Pasa a despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso, ha sido allegada sustitución del poder del apoderado de los demandados Nelson Armando Cifuentes Garzón y Carlos Eduardo Cifuentes Garzón.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria



17001-31-03-002-2022-00137-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 666-2023

Dentro del presente proceso, se acepta la sustitución del poder efectuado por la mandataria judicial de los demandados Nelson Armando Cifuentes Garzón y Carlos Eduardo Cifuentes Garzón; y, en consecuencia, se reconoce personería adjetiva para actuar en este asunto al abogado Jorge Hernán Vallejo Jaramillo identificado con c.c. 75.082.146 y T.P. 402.909 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de los señores Cifuentes Garzón de conformidad con el poder a él sustituido; con la advertencia, que la sustitución no pone fin al mandato inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1a8fd3d3827e96ce282a0e8a00db5d43b3b7693ccfa88cc72d0691fc5bf31c**

Documento generado en 26/07/2023 04:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>